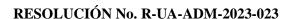


La educación pública y de calidad en artes es un derecho



JOSE ISAAC CARABAJO LEÓN **DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E)** UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

CONSIDERANDO:

- Que mediante Ley publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que mediante Resolución Nro. CG-UA-TELETRABAJO-2020-045 de 2 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes actualizó las delegaciones pertinentes para los procesos de contratación pública de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública y su Reglamento;
- en virtud del INFORME DE CONTRATACIÓN MEDIANTE CATÁLOGO Que ELECTRÓNICO, elaborado por Eduardo Guerrero, analista 1 de control de bienes y aprobado por el Ing. José Carabajo, Director Administrativo (e), indica en su Justificación que: "(...) Con la finalidad de que el personal académico y administrativo pueda contar con los materiales y suministros de oficina para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas y llevar un mejor control en el desarrollo de sus actividades planificadas, es necesario que se cuenten con los recursos para cumplir con este objetivo, a través de la "Adquisición de Suministros y Materiales de Oficina para las distintas unidades administrativas y Académicas de la Universidad de las Artes" (...)";
- Oue se cuenta con la Certificación presupuestaria Nro. 370 de 4 de septiembre de 2023, contenida en la partida presupuestaria No. 01 00 000 001 530804 0901 001 0000 0000 "Materiales de Oficina", por el valor de UN MIL VEINTE Y TRES CON 71/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 1023,71).
- Que en Certificado PAC No. CP-UA-065-2023 de fecha 5 de septiembre de 2023, la Analista 3 de Compras Públicas, MBA. Paola Macías Romero, ha señalado que: "(...) CERTIFICO que la "ADOUISICIÓN DE SUMINISTROS Y MATERIALES DE OFICINA PARA LAS ACTIVIDADES A DESARROLLARSE ENLAS**DISTINTAS UNIDADES** ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES" se encuentra contemplado en el Plan Anual de Contratación para el año 2023 de la *Universidad de las Artes (...)";*
- Que mediante memorando No. UA-SAD-CAF-DA-2023-0618-M de 5 de septiembre de 2023, el Director Administrativo (e) Ing. José Carabajo León, solicitó a la Directora de Normativas y Asesoría Jurídica, Jamie Miranda, lo siguiente: "(...) En referencia al Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DA-CP-2023-0084-M de fecha 05 de septiembre de 2023, en el cual se realizó la entrega de la Certificación PAC, del proceso "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y MATERIALES DE OFICINA PARA LAS **ACTIVIDADES** \boldsymbol{A} DESARROLLARSE ENLAS DISTINTAS ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES". Código asignado: CATE-UA-2023-015 De acuerdo con las atribuciones conferidas por



La educación pública y de calidad en artes es un derecho

la máxima autoridad de la institución, AUTORIZO el inicio del proceso de Catalogo Electrónico con el código CATE-UA-2023-015 por el valor de \$1,023.71 (MIL VEINTITRES CON 71/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), SIN INCLUIR IVA, en base a la documentación habilitante que cumple con los requisitos de conformidad a la normativa legal. (...)"; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 93 de su Reglamento General.

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los documentos precontractuales, el pliego y disponer el inicio del proceso de Catálogo Electrónico No. CATE-UA-2023-015 para la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y MATERIALES DE OFICINA PARA LAS ACTIVIDADES A DESARROLLARSE EN LAS DISTINTAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES".

Artículo 2.- Disponer a la Unidad de Compras Públicas proceder con "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y MATERIALES DE OFICINA PARA LAS ACTIVIDADES A DESARROLLARSE EN LAS DISTINTAS UNIDADES **ADMINISTRATIVAS** Y ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES", del portal institucional del SERCOP.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección Administrativa la ejecución de la presente resolución.

Comuníquese y Publíquese. -

Dada en la ciudad de Guayaquil, a los 6 días de septiembre de 2023.

JOSE ISAAC CARABAJO LEÓN **DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E)** UNIVERSIDAD DE LAS ARTES